



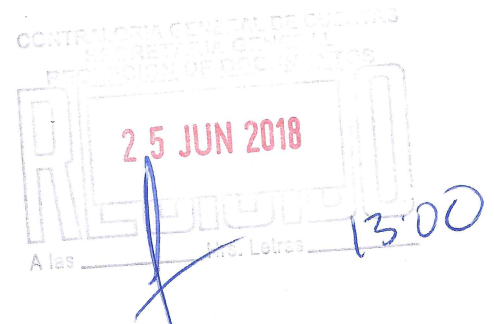
Copia

Tribunal Supremo Electoral
Dirección de Planificación

DP-O-207-06-2018
AVEV/GE

Guatemala, 20 de junio de 2018


Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Su Despacho




Estimado Señor Contralor:

Respetuosamente me dirijo a usted adjuntando al presente, la ampliación presupuestaria de los Planes Operativos de la Consulta Popular de la Junta Electoral Departamental del departamento de Guatemala, la cual fue aprobada por el Pleno de Magistrados de este Tribunal, por medio de la resolución número 166-2018, de fecha 19 de junio del presente año.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,


Licda. Ana Verónica Espinoza Vega
Encargada del Despacho
Dirección de Planificación



Adjunto: Lo indicado (1 folio adjunto)

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO CONSULTA POPULAR SOBRE DIFERENDO TERRITORIAL,
 MARÍTIMO E INSULAR ENTRE GUATEMALA Y BELICE
 JUNTAS ELECTORALES DEPARTAMENTALES 2018**

JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE: Guatemala
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: Lic. Hugo Novales Contreras

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q6,594.90
Contratación de personal	Q11,125.41
SUBTOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	Q17,720.31
Imprevistos	Q886.02
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	Q18,606.33
Presidente de la JED	Secretario de la JED
Vocal de la JED	



Hora: _____ Firma: _____
No. _____



Planifca.

Tribunal Supremo Electoral

Resolución No.166 -2018
Expediente No. 1319-2017

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, diecinueve de junio de dos mil dieciocho.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que este Tribunal a través de Resolución número 69-2018, de fecha 13 de febrero del año en curso, aprobó el Plan Operativo y presupuesto presentado por la Junta Electoral de Guatemala, en los montos que se indican en el anexo que forma parte de la misma;-----

CONSIDERANDO: Que el Presidente del órgano electoral temporal referido, en nota de fecha 8 de junio del presente año, recibida vía electrónica, solicita ampliación presupuestaria por un monto de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.18,606.33), para cubrir gastos pendientes;-----

CONSIDERANDO: Que este Tribunal estima pertinente, incrementar el presupuesto de referido órgano electoral temporal, en la cantidad indicada, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;-----

POR TANTO: Este Tribunal con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos citados y lo., 121, 125, 132, 142, 144, 171 y 177 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **RESUELVE:** I) Modificar la Resolución 69-2018, en el sentido que el presupuesto aprobado a la Junta Electoral Departamental de Guatemala, se incrementa en un monto de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.18,606.33), según se indica en el expediente de mérito y que forma parte de la presente disposición; II) Remitir fotocopia de esta disposición al Director de Finanzas, para su inmediato cumplimiento, así como al órgano electoral temporal referido y a las dependencias involucradas, para lo que a cada quien compete.-----

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez.
Magistrado Vocal II

Dr. Jorge Mario Vatenzuela Díaz
Magistrado Vocal III

Msc. María Eugenia Mifangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General